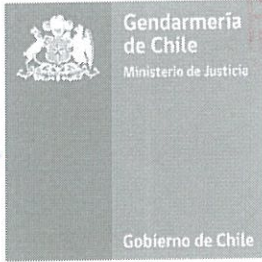


Int: CISC

OFICINA DE PARTES
F. 21.08.15
ID 298380
FECHA 21 AGO 2015



1156

ORD N° 14.00.00 /2015

ANT.: Su Oficio Ord. N° 4672 de fecha 16.06.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2015.

SANTIAGO, 20 AGO 2015

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE (S).

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para al primer Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional Metropolitana; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local, que fueron realizadas con el propósito de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., para su conocimiento y fines.



FREDDY LARENAS DURÁN
DIRECTOR NACIONAL (S)
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa por parte de la Administración local que con fecha 16.06.2014 se aprobó a través de Consejo Técnico, el Plan de Segmentación de la Unidad Penal en general, donde se incorpora la Sección Juvenil, no obstante a lo anterior, tomando en consideración la sugerencia de lo observado por la Comisión, la administración local elaborará un plan de Segmentación específico para la Sección Juvenil atendiendo a la características especiales de los usuarios de esa dependencia, el cual será aprobado por Consejo de Reinserción Social estando disponible para la próxima visita de la Comisión.	Se efectuará seguimiento a dicha elaboración de Plan, y se instruirá que su aprobación sea a través de Consejo de Reinserción Social, debiendo ser difundido y capacitado el personal que en dicha dependencia labora, respecto de su aplicación, evitando de esta forma la falta de un criterio fundado y técnico respecto a esta segregación.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa de parte de la Administración Local, la realización de capacitaciones apuntadas al personal que cumple servicios en la Sección Juvenil, no obstante se elaborará un plan de capacitación anual tanto del nivel regional, como local dando cumplimiento a instrucciones vigentes, incorporando materias propias de la normativa Ley 20084 en las secciones juveniles.	Se solicitará elaboración y remisión de Plan de capacitación Regional y Local, el que debe estar a disposición de la Comisión en próxima visita, en concordancia con lo dispuesto a través de Oficio © N° 389 de fecha 22.09.2014.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que con respecto al sistema de calefacción de la Sección Juvenil, se ha analizado sus factores positivos y negativos, determinándose su no utilización debido a los altos riesgos de causar daños tanto al personal como a los propios usuarios. Se informa además que durante el año 2014, se aprobaron recursos por \$7.633.500, esto permitió mejorar las instalaciones eléctricas, iluminación y pintura. En relación al sistema de aguas servidas durante el presente año para el proyecto "reparación e impermeabilización de baños en torre N° 5 y habilitación de nuevos baños en C.D.P. Puente Alto, se aprobaron \$M 70, no obstante la mejor oferta fue de \$M 110, por tanto se reformulará con el objeto de ser presentado nuevamente y comprometido con la asignación presupuestaria del año 2016. Respecto al sistema de calefacción de la sección, se formulará un proyecto para la instalación de un sistema que cumpla con las condiciones de seguridad apropiadas para esta dependencia. Se advierten como improbables sistema a través de elementos combustibles u eléctricos que sobrepasen la capacidad de consumo de esta dependencia.	Se solicita remitir proyecto de sistema de calefacción para la sección juvenil, a objeto de analizar y ver la factibilidad técnica y presupuestaria del mismo.

FACTOR IV

SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local

METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Respecto a este factor se informa que con fecha 20 de marzo del presente año, de acuerdo a lo sugerido por la comisión , se gestionó la concurrencia de personal prevencionista de riesgo de la Dirección regional, a objeto de elaborar un diagnóstico técnico de las condiciones generales de seguridad y sistema de evacuación de la Sección. Con fecha 22.04.2015 mediante Oficio Ord. N° 2549 de la Dirección Regional.	Se solicitará que el informe generado por la unidad de prevención de riesgos regional, se encuentre disponible para segunda visita de la Comisión.
---------------	-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa por parte de la Administración Local que la segregación por medida de seguridad a favor de la integridad de los propios jóvenes, se enmarcan en la normativa al respecto, considerando siempre y permanentemente la continuidad de sus procesos de intervención y atención por parte del equipo de intervención licitado, y del personal en general que trabaja en la Sección.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VI

SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Respecto a la observación efectuada por la Comisión, desde la administración local se compromete a solicitar formalmente a la Dirección Regional la solicitud de acreditación de la enfermería. Respecto a la atención de salud, se encuentra garantizada esto, a través de la atención primaria por un técnico en enfermería en la misma Sección, y de requerir una atención más especializada son derivados de igual forma a la enfermería de la Unidad.	Se instruirá contar con documento formal de dicha solicitud para segunda visita de la Comisión.

FACTOR VII

EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que la Sección cuenta con oferta programática que aborda las necesidades de capacitación laboral (mueblería), además durante el segundo semestre se ejecutarán dos talleres más por definirse su especificidad. Respecto al área de deporte y recreación la estructura de actividades semanales son guiadas por profesor de educación física del Programa licitado (Otec Cepsii) , además de talleres recreativos impartidos por la misma Institución. Además los jóvenes cuentan con espacios recreativos para realizar actividades autogestionadas.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VIII

ALIMENTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local

METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que con fecha 26 de marzo del año en curso, se realiza la inauguración de la remodelación de la central de alimentos del C.D.P. de Puente Alto. Respecto a las minutas de racionamiento de los jóvenes de la sección juvenil, son desarrolladas de manera mensual, la cual esta sujeta a modificaciones dependiendo de diferentes factores o necesidades, evaluadas por la profesional nutricionista de la Unidad. Respecto a la temperatura de los alimentos, exi	Observación abordada por la administración local.
---------------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

FACTOR IX

TRATAMIENTO DE DROGAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que respecto a la intervención en materia de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, es realizado bajo la modalidad del convenio SENDA-GENCHI y no por el programa licitado, en tanto su periodicidad es definida bajo criterios profesionales de los profesionales expertos en la materia, considerando además la coordinación con el resto de los programas en los que son intervenidos los jóvenes. Esta coordinación es supervisada y controlada por el área técnica de la sección juvenil a objeto de evitar sobreintervención y otras complicaciones que vayan en desmedro del tratamiento de la población objetivo.	Situación abordada por la administración local.

FACTOR X

COMUNICACIÓN Y VISITAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	No hay observaciones referentes a este factor	



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN

PERÍODO : PRIMER SEMESTRE 2015
FECHA VISITA : 20-04-2015
REGIÓN : METROPOLITANA

I. SECCIÓN JUVENIL DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE PUENTE ALTO:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.

1.- Observación relativa a:

- “Respecto al plan de segregación aprobado por consejo de reinserción según lo informado en respuesta a la visita realizada por la comisión CICS el 2° Semestre 2014, se requiere su re evaluación atendiendo a las sugerencias realizadas por la comisión en última visita”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 16 de Junio del año 2014, se aprobó mediante Consejo Técnico, el Plan de Segmentación de la Unidad penal, donde Incorpora el Plan de Segmentación de la Sección Juvenil. No obstante lo anterior a nivel local se solicitara un plan de segmentación específico para la Sección Juvenil, donde se enmarquen los criterios de segmentación de la población penal.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- “Se requiere conocer plan de capacitación de la administración local y regional en materias LPRA, conforme a instrucciones remitidas en oficio circular N°389 del 22.09.2014”

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: A nivel local se realizan las gestiones para coordinar capacitaciones con Dirección Nacional de Gendarmería de Chile y con Defensoría Penal Pública en las fechas que a continuación se detallan.

1. 19 de Mayo 2015, Dirección Nacional Gendarmería de Chile a cargo de Sra. María Elena Nuñez.
2. 12 de Junio 2015, Dirección Nacional Gendarmería de Chile a cargo de Sra. María Elena Nuñez.
3. 24 de Junio 2015, Defensoría Penal Pública a cargo de As. Paola Troncoso y defensora Georgina Guevara.

No obstante lo anterior se comprometen capacitaciones con la DPP para el segundo semestre del presente año.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

- “Informar estado del sistema de aguas servidas de la Sección, especialmente sector observado por la comisión. Respecto a sistema de calefacción informar en qué condiciones se encuentra y bajo que modalidad se utilizará. Se requiere informar proyectores que fueron presentados y que digan relación con mejoras en las condiciones de habitabilidad. En caso de haberse adjudicado presentar calendarización de ejecución de los mismo”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN:

En relación al sistema de calefacción, debido a las normativas internas relativas a la seguridad tanto de los internos como de los funcionarios que desempeñan funciones en SSJJ, esto no es posible de instaurar debido a los riesgos que conllevan los sistemas de combustión.

Durante el año 2014 se aprobaron \$7.633.500, esto permitió mejorar las Instalaciones eléctricas, iluminación y Pintura. En relación al sistema de aguas servidas se adjunta ordinario 3770, de fecha 11.06.2015 en el cual se da respuesta a requerimiento realizado por SEREMI de Justicia con fecha 05.05.2015.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- “Se requiere informar estado de avance de la solicitud presentada en Nivel Regional por parte de la administración local, en cuanto a evaluación de sistema de evacuación de la Sección. Se deberá abordar con equipo de prevención de riesgo regional, las observaciones respecto a las señaléticas de vías de escape, plan de emergencia, sociabilización del mismo y simulacro de emergencias”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 20 de Marzo del presente año se realiza visita a la Sección Juvenil por parte del prevencionista de riesgo de la Dirección Regional, donde se evaluaron las condiciones de seguridad generales, dicha información recolectada fue remitida al área de infraestructura de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, estando a la espera del informe respectivo. Lo anterior queda registrado mediante oficio ordinario N° 2549, de fecha 22 de Abril del 2015 del Sr. Director Regional Metropolitano.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

- “Se solicita que se informe sobre plan de actividades respecto de las personas que se encuentran segregadas del resto de los jóvenes, plan que deberá contar con participación en actividades de reinserción proporcionadas por los equipos externos e intervención del equipo del área técnica de la institución. Además se debe tener presente que deben contar con espacio para la recreación y desplazamiento, debiendo efectuar las coordinaciones necesarias para evitar el aislamiento, el que por normativa no se encuentra dispuesto, además la Sección cuenta con la cantidad suficiente de espacios (patios) y personas para efectuar dicha coordinación”.



MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Los Jóvenes al ser segregados del resto de la población penal (siempre en relación a su bien estar), continúan participando de las actividades impartidas por los programas licitados, enfocándose principalmente en actividades individuales y tomando los resguardos necesarios para no verse envueltos en situaciones que pudiesen mermar su integridad física y/o emocional.

Como indica la observación la figura de "Aislamiento" no existe siendo el de segregación el que se aplica a la población juvenil, en este sentido los jóvenes realizan actividades apartados del resto de la población, no implicando bajo ninguna medida la suspensión de las actividades propias de SS.JJ. ya sean atenciones con Área Técnica Local, Programas Licitados y espacios de recreación y desplazamiento.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

- "Informar respecto a las gestiones efectuadas para acreditación de enfermería, además informar cantidad de personal de salud y calendarización de esta entrega de servicio a los jóvenes de la Sección".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 12 de Marzo del presente año, mediante correo electrónico, se consulta a la Jefa de Enfermería Sra. Ximena Granifo, derivando esta inquietud a nivel regional a Sra. Teresa Baetting informando a través de llamado telefónico la imposibilidad de gestionar la acreditación de la enfermería de la unidad, no obstante sin obtener respuesta formal.

En la actualidad la sección cuenta con un técnico en enfermería que realiza las atenciones primarias de salud requeridas, siendo los jóvenes derivados a la enfermería de la unidad penal dependiendo de las necesidades que presenten.

Si bien no existe una calendarización (a no ser que se encuentren en seguimiento) los jóvenes tienen acceso al servicio de salud de SS.JJ. dos veces al día dependiendo de sus necesidades o de lo indagado por los funcionarios de Gendarmería de Chile.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

1.- Observación relativa a:

- "Informar oferta de capacitación laboral, y plan de trabajo respecto al área de deporte y recreación, incorporando las mejoras que estime pertinente de acuerdo a lo observado por la comisión".

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: En la actualidad en la Sección Juvenil se encuentra funcionando el Taller de Mueblería (en su segundo año de funcionamiento), además durante el segundo semestre se implementarán dos taller de capacitación laboral aún por definir, en relación al área de deporte y recreación la estructura de actividades semanales de los jóvenes contempla actividades guiadas por profesor de educación física de programa Licitado (Otec Cepsii), además de talleres recreativos impartidos por la misma institución. Junto con lo anterior los jóvenes cuentan con espacios recreativos para realizar actividades gestionadas por ellos.



FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

1.- Observación relativa a:

- “Se requiere se informe respecto a las mejoras efectuadas de acuerdo a las observaciones que dicen relación con las condiciones de refrigeración de las verduras y frutas, además de la posibilidad de instalar un sistema de chequeo de temperatura. Revisar con nutricionista regional minutas de racionamiento, a objeto de estar conformes a la normativa y equilibradas nutricionalmente tomando en cuenta las características de la población objetivo”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Con fecha 26 de Mayo del 2015, se realiza inauguración de la remodelación de la central de alimentos en el C.D.P. Puente Alto. En relación a las minutas de racionamiento, estas son desarrolladas de manera mensual, la cual está sujeta a modificaciones dependiendo de diferentes factores o necesidades, siendo desarrollada por nutricionista de la unidad.

En relación a la medición de temperatura de los alimentos, existen instrumentos para chequear este punto.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

- “reevaluar junto al proyecto de reinserción licitado la observación efectuada respecto a la periodicidad de las intervenciones de los jóvenes en razón a consumo de drogas”.

MEDIDAS DE MEJORA O SOLUCIÓN: Respecto a esto, cabe señalar que la intervención relacionada con la prevención y rehabilitación del consumo de sustancias la realiza una institución externa dependiente de SENDA, no el programa licitado de Reinserción Social. No obstante esto, la frecuencia de las intervenciones tiene relación con evitar la sobre intervención por parte de los diferentes programas que ejercen funciones en SS.JJ. De este modo se realiza una coordinación guiada desde área técnica local para evitar este fenómeno, evaluando los factores personales de cada interno y de esta manera agendar las atenciones según sus necesidades.



EDUARDO I. CASTRO CASTILLO
Capitán
Jefe Sección Juvenil C.D.P. Puente Alto